



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor juez, para
procedente. Vélez, 28 de octubre de 2020.

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RAD. 68.861.31.84.001.2019.00101.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo al escrito de poder otorgado por el demandado LUIS ANGEL LIANG ALBA, el Despacho, Reconoce personería al abogado JHON TIBALDO, identificado con la CC No. 79.716.845 y T.P. No. 222.421 del C.S. de la J. como apoderado del demandado, en los términos del poder conferido.

En atención que al escrito de contestación fue presentado dentro del término se entendió por notificado al demandado por conducta concluyente.

Una vez termine la ejecutoria del presente auto, regrésese el proceso al Despacho para proferir sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ



**Juzgado Primero Promiscuo de Familia
de Vélez**

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

Hoy, 30 de octubre de 2020

Dora González Franco
Secretaria